



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 14 de Abril de 2026.-

Ref.: Expte. N° 52/26.

Iniciador: Integrantes de la Feria Franca

Asunto: Nota

Tema: Sesión en comodato de espacio físico en predio del museo

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. / D.

De mi mayor consideración:

Con relación a la solicitud de integrantes de la Feria Franca Puerto Rico peticionando la cesión en carácter de comodato del espacio físico contiguo al museo local a favor de esta Feria, estas comisiones sugieren la aprobación del siguiente proyecto de Comunicación, considerando que la medida contribuirá al fortalecimiento de las actividades productivas locales, promoviendo el desarrollo económico y social de la comunidad, así como el adecuado aprovechamiento de los espacios públicos.

PROYECTO DE COMUNICACION

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
COMUNICA

QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la celebración de un contrato de comodato respecto del espacio físico contiguo al museo local, a favor de la Feria Franca de Puerto Rico, a fin de destinarlo al desarrollo de sus actividades habituales, estableciendo un plazo de vigencia desde la suscripción del convenio y hasta el día 31 de marzo de 2027.-----

FUNDAMENTO

La presente iniciativa se origina en la solicitud presentada por integrantes de la Feria Franca de Puerto Rico, obrante en Expediente número cincuenta y dos (52) del año 2026, mediante la cual requieren contar con un espacio físico adecuado y estable para el desarrollo de sus actividades.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

La Feria Franca de Puerto Rico constituye un espacio de relevancia social, económica y cultural para la comunidad, promoviendo la producción local, el consumo responsable y el vínculo directo entre productores y vecinos.

En este sentido, contar con un espacio físico adecuado favorece el sostenimiento de dichas actividades y fortalece el desarrollo comunitario.

Por ello, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno a arbitrar los medios necesarios para su concreción.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN,
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE y ECOLOGÍA y ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.
(online)

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión M.A.yE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE COMUNICACION

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
COMUNICA**

QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la celebración de un contrato de comodato respecto del espacio físico contiguo al museo local, a favor de la Feria Franca de Puerto Rico, a fin de destinarlo al desarrollo de sus actividades habituales, estableciendo un plazo de vigencia desde la suscripción del convenio y hasta el día 31 de marzo de 2027.-----